

Madrid, 29 de junio de 2020

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A., (la "Sociedad" o "Mistral") por medio del presente documento pone en su conocimiento que:

La valoración de los activos inmobiliarios de MISTRAL PATRIMONIO INMOBILIARIO SOCIMI, S.A. al 4 de mayo de 2020 ha sido realizada por Gloval Valuation, S.A.U. de acuerdo con los estándares y las normas profesionales de valoración publicadas en el Libro Rojo de la "Royal Institution of Chartered Surveyors -RICS" (Libro Rojo - Edición julio 2017), compatibles con las Normas Internacionales de Valoración (IVS).

El importe total de la valoración a 4 de mayo de 2020 asciende a 36.886.524 €, lo que supone una disminución del 4,9% respecto de la valoración anterior realizada en abril de 2.019 (38.692.145 €).

Quedamos a su disposición para las aclaraciones que consideren oportunas.

Atentamente.

D. José Javier Prieto Martín Secretario del Consejo de Administración